Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 16/2014.

Asunción, 12 de agosto de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 16/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESOS VIALES A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 275016,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 27 de junio de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los oferentes habilitados según la lista corta aprobada por Resolución N° 371/2014, los cuales se citan a continuación:

1. CONSORCIO ELC – ELEPAR (ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – ELEPAR S.A.)
2. CONSORCIO ETIC (ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. – TECNODINAMICA S.R.L – ICASA INGENIERIA Y CONSTRUCTORA DE CALIDAD S.A. – COMYCSA CONSULTORA Y CÓMPUTO S.A.)
3. INCONPAR S.A.
4. CONSORCIO CIA – INGENEG S.A. (CIA S.A. – INGENEG S.A.)
5. CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO N° 215/2014, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación jurídica de los documentos "originales" presentados por las empresas participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 702 de fecha 03 de julio de 2014, dice (sic):

"Que, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por Memorándum SCEO N° 215/14, de fecha 30 de junio de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos ***"originales"*** *presentados por las empresas y/o Consorcios, participantes del llamado de referencia:*

1. ***CONSORCIO ELC*** *– **ELEPAR** (ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – ELEPAR S.A.)*
2. ***CONSORCIO ETIC*** *(ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L – TECNODINAMICA S.R.L – ICASA INGENIERIA Y CONSTRUCTORA DE CALIDAD S.A. – COMYCSA CONSULTORA Y COMPUTO S.A.)*
3. ***INCONPAR S.A. (RUC N° 80036675-1)***
4. ***CONSORCIO CIA – INGENEG*** *(CIA S.A. – INGENEG S.A.)*
5. ***CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES. (RUC N° 80016063-0)***

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en el Salón de Capacitaciones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 27 de junio del 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1) Las Propuestas de los oferentes, pasaran al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. [illegible] MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

01

2) Las propuestas de precio quedan en la Unidad Operativa de Contratación en sobres cerrados y firmados para su conservación y resguardo.

3) Las propuestas de precios presentadas por el Consorcio CIA S.A. – INGENEG S.A. y Consultora Guaraní S.A., para los paquetes 1 y 2, se encuentran en un solo sobre.

4) La propuesta presentada por el Consorcio ACIT, ingresó fuera del horario límite para presentar propuestas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto el mismo "sin abrir", queda en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación, hasta tanto el oferente pase a retirar su propuesta.

Manifiesta asimismo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la* ***s Sección II - Instrucciones a los Consultores, Hoja de Datos, clausula 1.15) y Sección III – Formularios Estándar. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado,* ***esta Dirección informa que TODAS las propuestas CUMPLEN con la documentación legal requerida.***

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** *que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

Finaliza diciendo: ***CONCLUSIÓN:*** ***POR TANTO,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando N° 227 de fecha 05 de agosto de 2014 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I- INTRODUCCIÓN

En el presente informe se expone el resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas (sobre 1) presentadas por las firmas que fueron precalificadas en el marco del Llamado MOPC N° 114/13.

II- FIRMAS PARTICIPANTES

El 27 de junio de 2014 en el Salón de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio ex LAP planta baja, en acto público, de acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de Sobres, se procedió a la recepción de los sobres de las empresas y/o consorcios de empresas participantes y luego de la lectura de los nombres se procedió a la apertura de los Sobres N° 1 que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes.

Las empresas y/o Consorcios que presentaron propuestas son las siguientes:

1. ***CONSORCIO ELC – ELEPAR***
   - *ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.*
   - *ELEPAR S.A.*
2. ***CONSORCIO ETIC***
   - *ELECTROPAR S.R.L.*
   - *TECNODINAMICA S.R.L.*
   - *ICASA*
   - *COMYCSA*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. [illegible] MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

02

3. INCONPAR S.A.

4. CONSORCIO CIA - INGENEG
- *CIA S.A.*
- *INGENEG S.A.*

5. CONSULTORA GUARANI S.A.

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las propuestas referentes a los aspectos Técnicos, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Consultores y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sigue diciendo:

III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios, subcriterios y el sistema de puntos que se asignaran a la evaluación de las Propuestas Técnicas, conforme se indica en la Hoja de Datos de la "Sección 2: Instrucciones para los Consultores", Numeral 5.2(a) del Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Addendas para el presente llamado, cuyo resumen se detalla a continuación:

FACTORES		CALIFICACIÓN
ii	***Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia***	
- Interpretación de los Términos de Referencia		*20%*
- Cronograma de Actividades		
- Organización		
- Cronograma de Asignación de Personal		
iii	***Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo (Fase A + Fase B)***	
- Experiencia General		*80%*
- Experiencia Especifica		
- Experiencia en la Región y dominio del Idioma		
	TOTAL	***100%***

El Puntaje Técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es setenta y cinco (75) puntos. Además, deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

*Los detalles y observaciones de la evaluación técnica se adjuntan a la presente como **ANEXOS**, siendo estos los siguientes:*

ANEXO I: *Interpretación de los Términos de Referencia, Cronograma de Actividades, Organización y Cronograma de Asignación del Personal.*

ANEXO II: *Capacidad para la Prestación del Servicio.*

ANEXO III: *Resumen de Puntajes Totales*

Finaliza diciendo:

Sobre las bases de los criterios, subcriterios y el sistema de puntos asignados, se detalla a continuación los puntajes finales:

PAQUETE 1	
FIRMA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE
1- CONSULTORA GUARANI S.A.	**99.58**
2- CONSORCIO ETIC	**97.44**
3- INCONPAR S.A.	**98.58**
4- CONSORCIO CIA - INGENEG	**92.74**

Ing. [illegible] MIRANDA C.
Director de Calidad
MOPC

Abg. Esteban Sanz
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

PAQUETE 2	
FIRMA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE
1- CONSULTORA GUARANI S.A.	**99.58**
2- CONSORCIO ETIC	**97.44**
3- INCONPAR S.A.	**98.58**
4- CONSORCIO CIA - INGENEG	**92.74**
5- CONSORCIO ELC - ELEPAR	**96.07**

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin que previo Dictamen del mismo, se proceda a la apertura de los sobres de las Propuestas de Precio de los Oferentes habilitados, para posteriormente determinar la elegibilidad en base a lo establecido en el numeral 5.7 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones; quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Que, el anexo III del citado informe, expresa:

ANEXO III

RESUMEN DE PUNTAJES TOTALES - PAQUETE 1

Nº	FACTORES	TOTAL	FIRMAS Y/O CONSORCIOS			
			CONSULTORA GUARANI S.A.	CONSORCIO ETIC	INCONPAR S.A.	CONSORCIO CIA - INGENEG
II	LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTO EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	20	20,00	18,00	19,20	19,20
III	CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	80	79,58	79,44	79,38	73,54
PUNTAJES TOTALES		100	99,58	97,44	98,58	92,74
RESULTADO			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: *El mínimo puntaje (Pt) requerido para calificar es de 75 puntos, y además deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 de la Hoja de Datos de la Seccion 2 del Pliego de Bases y Condiciones.*

Abg. Esteban Saubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. DIONICIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

ANEXO III

RESUMEN DE PUNTAJES TOTALES - PAQUETE 2

Nº	FACTORES	TOTAL	FIRMAS Y/O CONSORCIOS				
			CONSULTORA GUARANI S.A.	CONSORCIO ETIC	INCONPAR S.A.	CONSORCIO CIA - INGENEG	CONSORCIO ELC - ELEPAR
II	LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTO EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	20	20,00	18,00	19,20	19,20	19,20
III	CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	80	79,58	79,44	79,38	73,54	76,87
PUNTAJES TOTALES		100	99,58	97,44	98,58	92,74	96,07
	RESULTADO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: El mínimo puntaje (Pt) requerido para calificar es de 75 puntos, y además deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 de la Hoja de Datos de la Seccion 2 del Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES.

Que, luego del análisis realizado, se observa que todos oferentes *cumplen* con los criterios legales, de conformidad a lo dispuesto en el dictamen jurídico supra mencionado.

Asimismo, la Sección 2 *"Instrucciones a los consultores"* del Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos punto 5.2 (A), establece que *el puntaje mínimo para calificar es de 75 puntos. Además, deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.*

En ese sentido, y conforme al análisis del informe técnico, todos los oferentes alcanzaron el puntaje requerido que los califica a la próxima etapa, según se observa en el cuadro de resumen de puntajes. Asimismo en los Anexos I y II se acompaña el detalle de las calificaciones y observaciones del informe citado al cual nos remitimos.

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a abrir sobre N° 2, propuesta de precio, en el marco del **Llamado MOPC N° 16/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESOS VIALES A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID Nº 275016, conforme al siguiente detalle:

Abg. Esteban Saguier
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. [illegible] MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

PAQUETE 1: FISCALIZACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACCESO ESTE A LA CIUDAD DE ASUNCION.

1. **CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES**
2. **CONSORCIO ETIC** (ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. – TECNODINAMICA S.R.L – ICASA INGENIERIA Y CONSTRUCTORA DE CALIDAD S.A. – COMYCSA CONSULTORA Y CÓMPUTO S.A.)
3. **INCONPAR S.A.**
4. **CONSORCIO CIA – INGENEG S.A.** (CIA S.A. – INGENEG S.A.)

PAQUETE 2: FISCALIZACION DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO DESVIO PUENTE REMANSO – LIMPIO.

1. **CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES**
2. **CONSORCIO ETIC** (ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. – TECNODINAMICA S.R.L – ICASA INGENIERIA Y CONSTRUCTORA DE CALIDAD S.A. – COMYCSA CONSULTORA Y CÓMPUTO S.A.)
3. **INCONPAR S.A.**
4. **CONSORCIO ELC – ELEPAR** (ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – ELEPAR S.A.)
5. **CONSORCIO CIA – INGENEG S.A. (CIA S.A. – INGENEG S.A.)**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre Nº 2 que contiene la propuesta de precio.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... GUILLERMO ALCARAZ. Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Saruhbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. [illegible] Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Titular de la Sub UOC o representante ..... Ing. HUGO M. MIRANDA C. Director de Vialidad MOPC